

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

9927 *ALEJADA, SOCIEDAD LIMITADA*
(SOCIEDAD ABSORBENTE)
PROMOTORA TENETEIDE, SOCIEDAD LIMITADA
(SOCIEDAD ABSORBIDA)

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley 3/2009, sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles, se hace público que el día 13 de Abril de 2012, las Juntas Generales Universales de las indicadas entidades acordaron por unanimidad la fusión de las mismas, mediante la absorción de PROMOTORA TENETEIDE, S.L. (sociedad absorbida) por parte de ALEJADA, S.L. (sociedad absorbente), con la consiguiente disolución y extinción de la sociedad absorbida y transmisión en bloque de su patrimonio a favor de la absorbente. Todo ello en los términos del proyecto común de fusión suscrito por los administradores de ambas sociedades intervinientes y los balances de fusión cerrados a 31 de diciembre de 2011.

Dado que las sociedades participantes en la fusión son sociedades de responsabilidad limitada y han adoptado por unanimidad sus respectivos acuerdos de fusión, la operación se estructura como una fusión por absorción mediante acuerdo unánime de fusión previsto en el artículo 42 de la Ley 3/2009.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades intervinientes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión que se encuentra a su disposición en el domicilio social de las mismas. Se hace constar, asimismo, que durante el plazo de un mes a contar desde la fecha del último anuncio, los acreedores de las sociedades que se fusionan podrán oponerse a la fusión en los términos previstos en el artículo 44 de la indicada Ley 3/2009.

San Cristóbal de La Laguna, 23 de abril de 2012.- Los Administradores comunes de las sociedades intervinientes, Luis Alexis Pérez Montañez y Juana Delia Caraballo Francés.

ID: A120026438-1